

**CONDICIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE BERRANDA**  
1.- **OBJETO.** Por el presente contrato, IBERANDA pone a disposición del Cliente, el Servicio de Acceso a Internet, el Servicio telefónico disponible al público y el Servicio de Red Privada Virtual (en adelante, "el Servicio"). La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

- Cable con interfaz RJ45 de exterior.
- Pared de radio exterior y, en el caso de Servicio AVISAT, antena parabólica.
- Cable Ethernet RJ45 de interior o cable coaxial en el caso de Servicio AVISAT, de un máximo de quince (15) metros de longitud que conecta los dos elementos anteriores. Por otro lado, los cables de fibra óptica de un máximo de quince (15) metros de longitud que conectan el elemento anterior con el equipo de comunicaciones internacionales y de fijo a móvil en el modo de acceso directo a través de la red telefónica fija disponible al público desde el número o números que se le asignen al Cliente.

Por último, la prestación del Servicio de Red Privada Virtual consiste en proveer al Cliente de múltiples accesos con sus suscriptores.

2.- **TARIFAS.** El Servicio prestado será facturado al Cliente según las tarifas en vigor en cada momento. El importe del Servicio se verá incrementado por los impuestos que resulten de aplicación durante la vigencia del presente contrato. Las tarifas vigentes a la firma de este documento para el Servicio contratado son las que figuran en la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá actualizar los precios y/o descuentos del Servicio, que serán publicados y comunicados a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con, al menos, diez (10) días de antelación a su entrada en vigor. IBERANDA notificará al Cliente con la debida antelación la actualización de los precios y/o descuentos, disponiendo de un período de quince (15) días desde la recepción de la notificación o aviso para comunicar a IBERANDA su aceptación o dicha actualización. Transcurrido dicho plazo sin comunicación en contra por parte del Cliente, la actualización se considerará aceptada y será efectiva desde el momento indicado en la notificación.

3.- **FACTURACIÓN Y PAGO.** IBERANDA facturará al Cliente las cantidades correspondientes al Servicio prestado. IBERANDA facturará mensualmente, y a mes vencido, una cuota fija mensual de acceso a Internet, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, y es independiente de la utilización efectiva del Servicio telefónico, si éste ha sido contratado. La primera facturación tendrá lugar a partir de la activación de los Servicios, que se iniciará tras la instalación de los equipos y terminales necesarios y la aceptación del Servicio por el Cliente. La cuota de abono está incluida en todos los servicios ofrecidos por IBERANDA.

El Cliente tendrá derecho a cancelar el presente contrato en cualquier momento, reservándose el derecho de rescate de la inversión realizada por el Cliente. Asimismo, si el Cliente así lo solicitara, mediante comunicación por escrito a la sede social de IBERANDA, la factura telefónica contemplará el desglose del coste de todas las llamadas de conexión efectuada mediante la marcación de números atendidos al servicio de acceso a Internet correspondiente a las servicios cuya facturación dependa de IBERANDA. Dicho desglose será gratuito, pudiéndose agrupar en un concepto conjunto todos las llamadas efectuadas para la conexión a Internet cuando la factura no se suministre a través de Internet.

El período de facturación estará comprendido desde el día uno (1) de mes hasta el día uno (1) del siguiente. La emisión de la factura se producirá diez días después a la conclusión del período de facturación. El importe de la primera cuota mensual será proporcional al número de días que el Servicio haya estado disponible dentro del período de facturación. Este criterio se aplicará, igualmente, en el caso de que el Cliente solicite una modificación de las características del Servicio.

4.- **PARAMETROS DE CALIDAD DE SERVICIO.** IBERANDA garantiza al Cliente, en cualquier caso, un nivel de calidad de los servicios que presta por parte del Cliente. IBERANDA le requerirá para que satisfaga el importe, pudiendo, en estos casos, utilizar los siguientes medios de pago: pago en ventanilla, pagará, cheque, ingreso a cuenta, transferencia bancaria y tarjeta de crédito.

5.- **CONDICIONES DEL CONTRATO.** El Cliente entrará en vigor hasta que se hayan cumplido las siguientes condiciones:  
a) Comprobación y conformidad por parte de IBERANDA de la viabilidad técnica para la prestación del Servicio con los niveles de calidad adecuados.  
b) Obtención del permiso o autorización del propietario o Junta de Proprietarios para el acceso e instalación de los equipos y terminales por parte de IBERANDA, en el supuesto de que el Cliente no sea propietario de la vivienda o local edificado donde se presten el Servicio.  
c) La celebración del contrato por parte del Cliente.

5.- **PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La firma del acta de aceptación del Servicio por parte del Cliente, supone su plena conformidad a la instalación y activación del Servicio. A partir de ese momento, IBERANDA se compromete a prestar el Servicio contratado, reservándose el derecho de rescate de la inversión realizada por la prestación del Servicio por parte de IBERANDA. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado el presente contrato, puesto a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la página Web de IBERANDA ([www.iberanda.es](http://www.iberanda.es)). La utilización del Servicio conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente de las condiciones particulares de prestación del Servicio que se detallan en el presente contrato, y en particular, la aceptación del presente contrato, por su aceptación, dentro del plazo de efecto oportuno, conlleva la terminación del contrato por parte del Cliente.

6.- **PARAMETROS DE CALIDAD DE SERVICIO.** Desde el momento en que el Cliente solicita el Servicio, y una vez cumplidas las condiciones señaladas en los puntos 4) y 5) del punto 1) de este contrato, el Cliente entrará en vigor. IBERANDA garantiza al Cliente un nivel de calidad de los servicios que presta por parte del Cliente. IBERANDA le requerirá para que satisfaga el importe, pudiendo, en estos casos, utilizar los siguientes medios de pago: pago en ventanilla, pagará, cheque, ingreso a cuenta, transferencia bancaria y tarjeta de crédito.

7.- **MODIFICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.** La modificación de las características del Servicio ha de ser comunicada por el Cliente o, por escrito, a la sede social de IBERANDA. IBERANDA podrá aceptar o no las modificaciones solicitadas, reservándose el derecho de rescate de la inversión realizada por el Cliente. La modificación de las características del Servicio, no dará lugar al inicio de un nuevo cómputo a efectos del término de duración del contrato.

8.- **CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES.** Los traslados o cambios de ubicación física de las instalaciones del Cliente, darán derecho a IBERANDA a cobrar una cuota adicional por la necesidad de reinstalación de los equipos. La cuota variará en función del traslado y de la posible reutilización del antiguo equipo del Cliente. IBERANDA trasladará o reinstalará los equipos de comunicaciones en cualquier caso, siempre que el Cliente acepte el traslado o cambio de ubicación. La aceptación del Cliente por escrito al acta de contrato, supone la efectiva reinstalación de los equipos por parte de IBERANDA y su cargo en la factura correspondiente.

9.- **OPERACIONES DE MANTENIMIENTO.** IBERANDA podrá, durante el tiempo estrictamente necesario, retirar el Servicio o establecerlo por una ruta alternativa a fin de efectuar pruebas, operaciones de control, ajustes y mantenimiento con la finalidad de asegurar el buen estado de funcionamiento del Servicio (Operaciones Planificadas), sin perjuicio de la obligación de permanencia y continuidad en el Servicio a la que IBERANDA se encuentra obligada con carácter general. En dicho caso, IBERANDA podrá suspender o interrumpir el Servicio durante un período de hasta cuatro (4) horas consecutivas por motivos de mantenimiento. Las Operaciones Planificadas, siempre que sea posible, se efectuarán de acuerdo con el Cliente en un momento apropiado para ambas partes, y como criterio general, se realizarán preferentemente y siempre que sea posible, en las horas de menor probabilidad de utilización del Servicio.

10.- **ACCESO A LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE UN TERCERO.** El Cliente se compromete a permitir, a solicitud del Cliente, a obtener el permiso para que IBERANDA o sus representantes o personal, que se designe y que actúe de conformidad con el presente contrato, acceda, a las instalaciones del Cliente en las que estén ubicados los equipos propiedad de IBERANDA o de un tercero cuando sea necesario o conveniente con objeto de:  
a) Realizar las necesarias operaciones de mantenimiento.  
b) Realizar las operaciones de control, ajustes y mantenimiento.  
c) Ampliar instalaciones para dar servicio a otros clientes.

11.- **REPARACIÓN DE AVARIAS Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.** En caso de que se produzcan averías, interrupciones o mal funcionamiento en la prestación del Servicio derivadas de la reparación o mantenimiento de los equipos de comunicaciones, IBERANDA, cuando ello sea consecuencia del incumplimiento de la presente obligación por parte del Cliente.  
12.- **REPARACIÓN DE AVARIAS Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.** En caso de que se produzcan averías, interrupciones o mal funcionamiento en la prestación del Servicio derivadas de la reparación o mantenimiento de los equipos de comunicaciones, IBERANDA, cuando ello sea consecuencia del incumplimiento de la presente obligación por parte del Cliente.

13.- **REPARACIÓN DE AVARIAS Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.** En caso de que se produzcan averías, interrupciones o mal funcionamiento en la prestación del Servicio derivadas de la reparación o mantenimiento de los equipos de comunicaciones, IBERANDA, cuando ello sea consecuencia del incumplimiento de la presente obligación por parte del Cliente.

14.- **EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se resolverá por las causas generales admitidas en Derecho, y, en particular, por las siguientes:  
a) Por finalización del plazo contractual o de sus prórrogas.  
b) Por incumplimiento de las presentes condiciones contractuales por alguna de las partes, especialmente la falta o demora en el pago del Servicio por parte del Cliente, o el incumplimiento de la obligación establecida en la cláusula decimotercera letra h) del presente contrato.  
c) Por desistimiento unilateral del Cliente, previa comunicación a IBERANDA con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha en que desee dar por resultado el contrato.  
d) Por la negativa utilización del Servicio por parte del Cliente que pudiera suponer una amenaza a la integridad de la red de IBERANDA, o bien, al respeto e intimidad de terceros.

15.- **PARAMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO.** Desde el momento en que el Cliente solicita el Servicio, y una vez cumplidas las condiciones señaladas en los puntos 4) y 5) del punto 1) de este contrato, el Cliente entrará en vigor. IBERANDA garantiza al Cliente un nivel de calidad de los servicios que presta por parte del Cliente. IBERANDA le requerirá para que satisfaga el importe, pudiendo, en estos casos, utilizar los siguientes medios de pago: pago en ventanilla, pagará, cheque, ingreso a cuenta, transferencia bancaria y tarjeta de crédito.

16.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

17.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

18.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

19.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

20.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

21.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

22.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

23.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

24.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

25.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

26.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

27.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

28.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

29.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

30.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

31.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

32.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

33.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

34.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

35.- **RECLAMACIONES.** El Cliente deberá dirigir a IBERANDA las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que IBERANDA tendrá habilitados al efecto (solicitud por escrito a IBERANDA, Centro de Atención al Cliente o a través de Internet, o a través de correo electrónico, o a través de cualquier otro medio de comunicación que IBERANDA ponga a disposición del Cliente). Asimismo, el Cliente podrá recurrir a los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, o a los tribunales de justicia, en el caso de que el Cliente considere que sus intereses no han sido debidamente protegidos por IBERANDA.

El Cliente e IBERANDA se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información confidencial que reciban de la otra parte dentro del contexto del presente contrato. Tendrá carácter de información confidencial cualquier información que cualesquiera de las partes desee a la otra como tal. La obligación de confidencialidad que asumen las partes no será de aplicación a aquella información:

- a) que haya devenido de dominio público durante la vigencia del contrato,
- b) que se encuentre ya en posesión de las mismas o
- c) que se hubiese obtenido de terceros no sujetos a la obligación de confidencialidad, todo ello, sin incumplimiento de obligaciones legales o contractuales,
- d) que haya sido requerida por la ley o mediante mandato judicial o de organismo estatal.

16.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

17.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

18.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

19.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

20.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

21.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

22.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

23.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

24.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

25.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

26.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

27.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

28.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

29.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

30.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

31.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

32.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

33.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

34.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

35.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

36.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

37.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

38.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

39.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

40.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

41.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

42.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

43.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

44.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

45.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

46.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

47.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

48.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, a Internet, de forma permanente y de forma parte integrante del presente contrato. IBERANDA podrá proporcionar bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

49.- **CONDICIONES PARTICULARES APPLICABLES AL SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO**  
La prestación del Servicio de Acceso a Internet se realizará en proporción al